



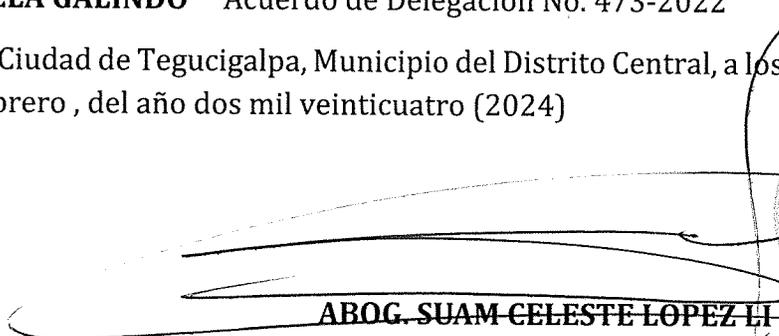
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **ABNER JAZAEL SANTOS MARADIAGA** en su condición de apoderado legal de **“ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS OCCIDENTE”** de la (providencia) incoada en el expediente No. **TSP-414-2023.**, de ingreso que literalmente dice:

“EXPEDIENTEC-TSP-414-2023, SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Consta en total de 57 folios útiles, Téngase por recibida la solicitud presentada ante la **SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**, en fecha 13 de octubre del año 2023, presentada por el Abogado **ABNER JAZAEL SANTOS MARADIAGA** quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS OCCIDENTE** con RTN No.08019019173537, quien solicita la Renovación en el Registro de Exonerados, previo a resolver y para mejor proveer esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.-** Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: Detalle de sueldos y salarios de los empleados permanentes y temporales correspondiente al año 2022, firmada y sellada por el Representante Legal. Solvencia Fiscal Vigente. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivarán las diligencias sin más trámite. **artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48,56, 63 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. -NOTIFIQUESE.- “FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024)


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022

